



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.**

**CONSEJO DISTRITAL 12**

**REGISTRO DE CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD12/RCA/012/24.

**ASUNTO:** SE NOTIFICA PROVEÍDO.

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En Tequisquiapan, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente al rubro indicado y con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro que consta de veintisiete fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia de la misma. **Conste.** -----

  
**Lic. Carlos César Díaz Aguilar**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 12  
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD12/RCA/012/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** PARTIDO ACCION  
NACIONAL EN CANDIDATURA COMÚN CON  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO POR EL  
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y PREVENCIÓN.

Tequisquiapan, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTO. 1.** El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Acción Nacional debidamente acreditada ante el Consejo Distrital 12,<sup>[1]</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por el Licenciado Joel Rojas Soriano,<sup>[2]</sup> recibido el cinco de abril del año en curso, registrado bajo los folios 0000081, registro de candidatura, al cual adjuntan diversa documentación consistente en la circular No. 052/2024 **2.** El folio 0000099 escrito presentado en vía de alcance por el Representante suplente del Partido Acción Nacional el licenciado Mario Dorantes Nieto, en el cual se anexan formatos de SNR originales de todos los integrantes de la planilla del Partido Acción Nacional. **3.** Escrito original presentado con folio 0000100 de fecha siete por el representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Jesús Bryan Álvarez González representante propietario del partido Acción Nacional, en el cual se anexa una nueva carta de intención de candidaturas comunes, anuencias presentadas ante el consejo, **4.** La circular 052/2024, remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, mediante la cual, en cumplimiento al oficio SE/1015/2024 del índice de la Secretaría Ejecutiva, así como al Punto de Acuerdo Noveno del proveído de 03 de abril del año en curso en dictado en el expediente IEEQ/AG/025/2024-P, así como de la carta de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

intención del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional para postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024, recibido en el correo electrónico [st.tequisquiapan12@ieeq.mx](mailto:st.tequisquiapan12@ieeq.mx) 5.- Escrito original con folio 0000102 con fecha siete presentado por el Representante suplente del Partido Acción Nacional el licenciado Mario Dorantes Nieto, en el cual se anexan formatos en original de SNR de toda los integrantes de las listas de Representación Proporcional de planilla del Partido Revolucionario Institucional y partido de la Revolución Democrática, 6. El escrito con folio 0000103 el día siete presentado por el Representante suplente del Partido Acción Nacional el licenciado Mario Dorantes Nieto, en el cual se anexa escrito original en donde Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Institucional, Partido de la Revolución Democrática, firman y ratifican su intención de participar en candidatura común.

<sup>1</sup> En adelante "Consejo".

<sup>2</sup> En adelante "personas solicitantes".

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>1</sup> 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;<sup>2</sup> 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, XI, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169, fracción II y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>3</sup> 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>4</sup> 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>5</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, las circulares y anexos; además de los anexos consistentes en:

<sup>1</sup> En adelante "Constitución General".

<sup>2</sup> En adelante "Constitución Estatal".

<sup>3</sup> En adelante "Ley Electoral".

<sup>4</sup> En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

<sup>5</sup> En adelante "Lineamientos de paridad".



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	1	0	Fotografía Formato JPG de Norma Mejía Lira
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Norma Mejía Lira expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
3	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Norma Mejía Lira certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Norma Mejía Lira expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Norma Mejía Lira
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Norma Mejía Lira
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Mario Dorantes Nieto expedida por la Dirección



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Mario Dorantes Nieto certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Mario Dorantes Nieto expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Mario Dorantes Nieto
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Mario Dorantes Nieto
6	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1, Con firma Autógrafa de Mario Dorantes Nieto
7	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2, con firma autógrafa de Mario Dorantes Nieto
<b>Sindicatura 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ramsés Nieto Ramírez expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ramsés Nieto Ramírez certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ramsés Nieto Ramírez expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ramsés Nieto Ramírez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ramsés Nieto Ramírez
<b>Sindicatura 2 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Paulina Denisse Santiago Chávez expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Paulina Denisse Santiago Chávez certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 11 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Paulina Denisse Santiago Chávez expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Paulina Denisse Santiago Chávez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Paulina Denisse Santiago Chávez
6	Anexo 2. Auto adscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Auto adscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Paulina Denisse Santiago Chávez
<b>Sindicatura 2 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Stephan Sharis Gonzalez Ugalde expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Stephany Sharis Gonzalez Ugalde certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Stephany Sharis Gonzalez Ugalde expedida con firma



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Stephany Sharis Gonzalez Ugalde
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Stephany Sharis Gonzalez Ugalde
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Stephany Sharis Gonzalez Ugalde
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Juan Carlos Flores Reséndiz expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Juan Carlos Flores Resendiz certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Juan Carlos Flores Resendiz expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Juan Carlos Flores Resendiz
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Juan Carlos Flores Resendiz
6	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	2	0	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de Juan Carlos Flores Resendiz
7	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva	Original	1	0	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva con firma autógrafa Juan Carlos Flores Resendiz
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Maricruz Pacheco Martínez expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Maricruz Pacheco Martínez certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Maricruz Pacheco Martínez certificada por el notario público titular de la Notaría



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Pública número 22 en la demarcación del municipio de San Juan del Río, Querétaro  Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Maricruz Pacheco Martínez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Maricruz Pacheco Martínez

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Fátima Hanel Gonzalez expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Fátima Hanel Gonzalez certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Fátima Hanel Gonzalez expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Fátima Hanel Gonzalez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobre el cumplimiento de los requisitos	cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Fátima Hanel Gonzalez
---	---

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Caridad Guadalupe Mejia Trejo expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Caridad Guadalupe Mejia Trejo certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Caridad Guadalupe Mejia Trejo expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Caridad Guadalupe Mejia Trejo
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Caridad Guadalupe Mejia Trejo

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Alfredo Rojo Mejía expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Alfredo Rojo Mejía certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Alfredo Rojo Mejía expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Alfredo Rojo Mejía
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de José Alfredo Rojo Mejía

<b>Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente</b>					
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Fojas</b>		<b>Observaciones</b>
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de J. Oscar Concepción Dorantes Pacheco expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de J. Oscar Concepción Dorantes



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				Pacheco certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados
				Constancia de residencia de J. Oscar Concepción Dorantes Pacheco expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados
				Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de J. Oscar Concepción Dorantes Pacheco
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados
				Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de J. Oscar Concepción Dorantes Pacheco

<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario</b>					
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Fojas</b>		<b>Observaciones</b>
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Roxana Peregrino Carbajal expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Roxana Feregrino Carbajal certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Roxana Feregrino Carbajal expedida con firma autógrafa de la persona titular de la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Roxana Feregrino Carbajal
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Roxana Feregrino Carbajal

<b>Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Rosario Bocanegra Mejia expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ma. Rosario Bocanegra Mejia certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Ma. Rosario Bocanegra Mejia expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Rosario Bocanegra Mejia
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobre el cumplimiento de los requisitos	cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ma. Rosario Bocanegra Mejía
---	---

<b>Regiduría de Mayoría Relativa 5 Propietario</b>					
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Fojas</b>		<b>Observaciones</b>
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Edgar Guadalupe García Hernández expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Edgar Guadalupe García Hernández certificada por el notario público titular de la Notaria Publica número 32 de la Demarcación del municipio de Tequisquiapan, Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Edgar Guadalupe García Hernández con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Edgar Guadalupe García Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Edgar Guadalupe García Hernández

<b>Regiduría de Mayoría Relativa 5 Suplente</b>					
<b>No.</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Fojas</b>		<b>Observaciones</b>



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Antonio Pérez Pérez expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Antonio Pérez Pérez certificada por el notario público titular de la Notaria Publica número 32 de la Demarcación del municipio de Querétaro, Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Antonio Pérez Pérez con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tequisquiapan
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Antonio Pérez Pérez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de José Antonio Pérez Pérez

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

**Segundo. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CD12/RCA/012/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Tercero. Integración.** La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

**Presidencia Municipal**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NORMA MEJIA LIRA  
**NORMA MEJIA**  
Mujer

**Sindicatura**

Propietario		Suplente
MARIO DORANTES NIETO Hombre	1	RAMCES NIETO RAMIREZ Hombre
PAULINA DENISSE SANTIAGO CHAVEZ Mujer - Adulto Joven	2	STEPHANY SHARIS GONZALEZ UGALDE Mujer - Adulto Joven

**Regiduría de Mayoría Relativa**

Propietario		Suplente
JUAN CARLOS FLORES RESENDIZ Hombre	1	MARICRUZ PACHECO MARTINEZ Mujer
FATIMA HANEL GONZALEZ Mujer	2	CARIDAD GUADALUPE MEJIA TREJO Mujer
JOSE ALFREDO ROJO MEJIA Hombre	3	J. OSCAR CONCEPCION DORANTES PACHECO Hombre
ROXANA FERREGRINO CARBAJAL Mujer	4	MA. ROSARIO BOCANEGRA MEJIA Mujer
EDGAR GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ Hombre	5	JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ Hombre

**Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.**

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12
Presidencia municipal	SI	N/A	SI	N/A								
Sindicatura 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sindicatura 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	SI						
Sindicatura 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
Regiduría MR 1 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría MR 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría MR 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A						
Regiduría MR 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría MR 4 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 5 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A						
Regiduría MR 5 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 6 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría MR 6 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 7 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría MR 7 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría RP 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A						
Regiduría RP 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A						
Regiduría RP 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 4 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría RP 4 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 5 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría RP 5 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 6 propietaria	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría RP 6 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**ANEXO 1:** Solicitud de registro.

**ANEXO 2:** Fotografía tamaño pasaporte a color.

**ANEXO 3:** Copia certificada del acta de nacimiento.

**ANEXO 4:** Copia certificada de credencial para votar.

**ANEXO 5:** Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

**ANEXO 6:** Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

**ANEXO 7:** 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8)



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ANEXO 8:** Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

**ANEXO 9:** Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

**ANEXO 10:** Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

**ANEXO 11:** Escrito de solicitud de inclusión de sobrenombre.

**ANEXO 12:** Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria

*2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.*

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

#### **A) DE LA SOLICITUD.**

**I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cinco de abril, como se advierte del escrito con folio 0000097.

**II. De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes cumplen con dicho requisito al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cinco regidurías de mayoría relativa



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y cuatro de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos del Partido Acción Nacional.

**B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.**

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.



**IV. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

**V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

**VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

**Por disposición constitucional:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Por disposición legal:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
  - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
  - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
  - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

**Por disposición de los Lineamientos de paridad.**

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**<sup>6</sup> Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

---

<sup>6</sup> En adelante "SNR"



**VIII. Sobrenombre.** De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

### **C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.**

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad.** Conforme a los artículos 16 de la Ley Electoral, 13, 15, 17, 19 y Anexo 1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023-2024,<sup>7</sup> 14 de los Lineamientos de paridad, las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que se postulan deben presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Constitución Estatal y 14 de la Ley Electoral, en términos del artículo 171, fracción IV de la Ley Electoral, cumple con las disposiciones previstas en materia de elección consecutiva en términos de la Ley Electoral, y, el número de ocasiones que ha ocupado el cargo por el que se pretende postular en elección consecutiva, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad debidamente suscrito.
  
- II. Determinación de las candidaturas que se postulan en elección consecutiva.** En relación con el artículo 20 y Anexo 2 de los Lineamientos de elección consecutiva, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes y candidaturas independientes que postulen candidaturas, deben presentar en el Consejo que corresponda, un escrito en el que se especifique el nombre de quienes contendrán en elección consecutiva, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que las personas solicitantes presentan escrito debidamente suscrito, en el que manifiestan que las personas postuladas al cargo de primera sindicatura

---

<sup>7</sup> En adelante "Lineamientos de elección consecutiva"



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

propietaria de mayoría relativa y primera regiduría de mayoría relativa propietaria, contendrán en elección consecutiva.

#### **D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES.**

- I. Carta de intención. En términos del artículo 143 fracción I de la Ley Electoral, señala para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán suscribir, por medio de su órgano de dirección estatal, una carta de intención emitida por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, a más tardar en la fecha indicada para el registro de candidaturas, por lo que, cumplen con dicho requisito, toda vez que de la circular 052/2024, remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, mediante la cual, en cumplimiento al oficio SE/1015/2024 del índice de la Secretaría Ejecutiva, así como al Punto de Acuerdo Noveno del proveído de 03 de abril del año en curso en dictado en el expediente IEEQ/AG/025/2024-P, así como de la carta de intención del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional para postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- II. Anuencias. De acuerdo con los artículos 143 fracción I y 150 de la Ley Electoral, para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán adjuntar a las cartas referidas en el inciso anterior, las anuencias emitidas por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, por lo que, cumplen con dicho requisito, toda vez que de la circular 052/2024, remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, mediante la cual, en cumplimiento al oficio SE/1015/2024 del índice de la Secretaría Ejecutiva, así como al Punto de Acuerdo Noveno del proveído de 03 de abril del año en curso en dictado en el expediente IEEQ/AG/025/2024-P, así como de la carta de intención del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional para postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

#### **E) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.**

- I. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención



prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura dos suplente, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.<sup>8</sup> A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

## **F) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.**

- I.** De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, cumple con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, tres son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las cuatro fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales dos están integradas por hombres y, dos integradas por mujeres.

---

<sup>8</sup> En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar las siete fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por cuatro fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, en el municipio de Tequisquiapan, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por hombres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por dos fórmulas homogéneas, dos integrada por mujeres y una mixta.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

**Quinto. Reserva.** Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

**Sexto. Diligencias para mejor proveer.** En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 51, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

  
**Lic. Carlos César Díaz Aguilar.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 12  
Tehuacan, Querétaro de  
Arzobispo Obispo  
Quisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Tequisquiapan, Querétaro, el seis de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD12/RCA/012/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

  
**Lic. Carlos César Díaz Aguilar.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 12  
Tequisquiapan